

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL BILBAO

Número 4

Cédula de notificación

Doña Virginia Alvarez-Buylla Naharro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número DES 768/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Manuel Azevedo Vieira y Rogelio Dos Santos Leite, contra la empresa Toledan, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que debo de estimar y estimo la demanda interpuesta por Antonio Manuel Azevedo Vieira y Rogelio Dos Santos Leite, contra Toledan, S.L., declarando la improcedencia del despido de los trabajadores acaecido el 27 de julio de 2010, condenando a la empresa demandada, a su elección, a su inmediata readmisión en las condiciones fijadas en el hecho probado primero de esta resolución, o a abonarles una indemnización de 6.770,06 euros a cada uno de ellos, con satisfacción en ambos casos de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta resolución al empresario a razón de 61,66 euros/día, o hasta que el trabajador hubiese encontrado otro empleo, si tal colocación fuese anterior a la sentencia y se acreditase por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios mencionados; absolviendo al Fogasa sin perjuicio de su responsabilidad legal.

La opción deberá ejercitarse mediante escrito o comparecencia en la Secretaría de este Juzgado en los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia sin esperar a que la misma adquiera firmeza.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Toledan, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Bilbao a 21 de enero de 2011.—La Secretaria Judicial, Virginia Alvarez-Buylla Naharro.
N.º I.-1100